

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VI.

VIERNES 3 DE AGOSTO DE 1838.

NUM. 32.

INTERIOR.

Continúan los documentos relativos á la capitulación del general Alcora.

Acepto la generosa franqueza con que V. S. se ha servido ponerme en libertad, así como al capitán Navarrete y teniente Cosío, con tanta mas satisfacción, cuanto que ese acto es por absoluta espontaneidad sin las condiciones que si bien la autoridad de V. S. pudiera exigir, su extrema delicadeza y honor repugna un acto semejante, haciéndome la noble justicia de creer que por conducta tan espresiva, admito su determinación obligatoria solo al decoro que exige mi posición y gratitud.—Yo, el capitán Navarrete y teniente Cosío, deseamos trasladarnos á la ciudad del Rosario: esto servirá á V. S. de gobierno para que obre como lo crea conveniente.—Es pues cuanto debo contestar á V. S. por respuesta á su atenta nota fecha de hoy, asegurándole mis consideraciones distinguidas.—Dios &c. Culiacan, mayo 4 de 1838.—*Lino J. Alcora.*—Señor general D. José Urrea. Es copia.—*Alcora.*

ULTIMATUM del Baron Deffaudis y contestaciones relativas.

(Continúan los Documentos del tercer cuaderno.)

De acuerdo, pues, con ella el que suscribe, respecto á la práctica del ejercicio simultáneo de las funciones diplomáticas por dos ó mas ministros acreditados cerca de un mismo gobierno, dirá con franqueza: que ni ha leído ni tiene noticia de que un ministro diplomático haya comenzado á desempeñar

su misión de la manera que lo ha practicado S. E. el Sr. Deffaudis. Es demasiado notorio, y el Sr. de Lisle lo sabe muy particularmente, que dicho señor ministro cesó en sus funciones desde que S. S. quedó acreditado como encargado de la legación: que S. E. llegó á salir de la república y que volvió á Sacrificios, sin dar aviso á este ministerio de relaciones exteriores: que á pesar de esto se encargó el Sr. de Lisle le manifestara que sus inmunidades y prerrogativas diplomáticas, cualquiera que fuese el carácter de la nueva negociación, serian respetadas muy especialmente, y que si le era mas agradable que dicha negociación se siguiera en cualquier otro lugar de la república, el infrascrito, comisionado ó comisionados del gobierno, pasarian á tratar con S. E. A este testimonio de los sentimientos benévolos del presidente de la república, que el Sr. de Lisle le transmitió, nada contestó el señor ministro de S. M. y se mantuvo á bordo de la fragata Herminia cerca de dos meses sin hacer comunicación de ninguna clase, hasta que remitió el *ultimatum*. El infrascrito no llama la atención del Sr. de Lisle al silencio del Sr. Deffaudis, aun despues de la manifestación amigable y de las esplicaciones satisfactorias de este ministerio con relación á su persona; no la llama tampoco á la ofensa que, acaso sin intentarlo, ha hecho á la república manteniéndose en un buque de guerra con un carácter muy poco conforme á su misión diplomática; pero si pregunta al Sr. encargado de negocios, si en estas circunstancias puede reconocerse á un agente diplomático en el ejercicio de su carácter público, sin haberse dirigido previamente al gobierno cerca del cual está acreditado. El Sr. de Lisle sostiene que S. S. quedó encargado de los negocios or-

dinarios de la legación, y que el Sr. Deffaudis lo estaba en Veracruz, de la negociación del *ultimatum*; pero de lo segundo no ha tenido noticia oficial el gobierno, porque ni la legación ni el mismo Sr. Deffaudis han hecho manifestación alguna al ministerio. Aun hay mas: habiéndose pedido repetidas veces esplicaciones al Sr. de Lisle, sobre la llegada de las fuerzas navales á Veracruz, contestó S. S. que ignoraba el motivo y que no tenia conocimiento de las instrucciones del gobierno de S. M., remitidas al Sr. Deffaudis. Despues de todos estos antecedentes tan conocidos, sorprende ciertamente que el señor encargado de negocios, insista en que el gobierno ha debido entenderse directamente con el señor ministro de S. M. El infrascrito pues, reasumiendo lo espuesto, y considerando la cuestión como la ha considerado su gobierno, no duda asegurar: que un ministro diplomático que ha cesado temporalmente en sus funciones y ha salido del país en que reside su legación, no puede volver á entrar en el ejercicio de ellas, sin avisar previamente al gobierno cerca del cual está acreditado: que no se citará ni se encontrará en la historia de la diplomacia un hecho que contradiga esta aserción, y que si se encontrase el ejemplar de un ministro que haya obrado como el Sr. Baron Deffaudis, no habrá gobierno civilizado que no haya procedido como lo ha hecho en el caso presente el supremo de la república. Resta solo deshacer la equivocación del Sr. de Lisle al suponer que el *ultimatum* se ha discutido y tomado en consideración en las cámaras. No se ha hecho así; y si se dió conocimiento de él á las mismas, solo fué por haberse remitido por conducto de la legación de S. M., y tambien para manifestar que el supremo gobierno no te-

BOLETIN.

Fragmento de un manuscrito.

UN HOMBRE.

Su longitud prevalece sobre las otras dimensiones: su fisonomía unas veces es sombría y triste, otras animada y risueña: sus ojos y miradas dan á entender que en su *glándula pineal* se aloja una alma que sabe pensar: sus ademanes y maneras no están como las sonatas de la solfa, ligadas á compases; son irregula-

res, su frente es espaciosa, y su color frontal; algunas veces se le advierte un destello como de entusiasmo en los movimientos de su musculatura facial: al andar menudea los pasos y suele suspenderlos súbitamente como quien se llama á juicio en un instante de su vida. ¿Quién es este hombre? ¡Oh! Este es un célebre químico que se divierte con los caprichos de la naturaleza... ¡Y sus trages...! Sencillos... aunque un poco ingáticos... ¡Y su oficio...! ¡Cuidado con eso! Es uno de los mas interesantes á la república animal, principalmente á las de la especie *peticionaria*...

pueess... pueess... los... que piden volver á comer pan á manteles. En una palabra, su oficio es propagador... de las ideas, por medio de un arte que alguno lo tuvo por mágico... ¡Alto ahí! Conque químico y mágico al mismo tiempo...? ¡Qué bobera! Eso de creer en magia solo estaba reservado á *Torquemada* para inventar *quemazones*, y á las cocineras porque tambien son satélites de la lumbre; pero... ¡Entre republicanos hablar de magia! ¡Qué poco conoce el espíritu del siglo en que vive quien tal hace!... bien... bien... pues quien tal hace, que tal pague. ¡Y

nia embarazo en publicar de antemano los principios que seguiria en este asunto importante.

(S. C.)

RECORDADOS.

Continúa la causa de los cómplices del señor coronel D. Juan Yañez y socios.

El PROCESO.—La última diligencia sentada en el día 16 á las seis de la tarde, fué haber dado parte al Exmo. Sr. comandante general, de lo ocurrido en la última ratificación de Cleto Muñoz, sobre negarse este á declarar como testigo, ante los oficiales á quienes tenia ya recusados.

El 21 se hicieron los estados para la visita semanal de la suprema corte marcial, y Exmo. Sr. comandante general: se estuvo en espera de dicha visita: se estendió el nombramiento de escribano, hecho en la persona del cabo Miguel Arauz: se hizo constar por una diligencia todo lo ocurrido desde el 11 hasta este día que minuciosamente espresan dichos estados insertándose todos los documentos relativos: se pasaron dos notas al Exmo. Sr. comandante general, pidiéndole en la una se dignase volver á reclamar al señor comandante militar de Tulancingo, las diligencias del robo del rancho de los Coralillos, y que, por la vía que considerase S. E. mas corta y conveniente, reclamase otra vez la remision del acusador Diego Perez, á esta capital: se puso la diligencia de haber hecho el juramento de ordenanza, D. José Antonio Ruiz, defensor nombrado por Mariano Gonzalez en lugar del teniente Tolsa que fué escusado por enfermedad.

El 22 por hallarse enfermo el quinto testigo teniente coronel D. Francisco Vargas, se pasó á su casa conduciendo el proceso con seguridad, con el fin de repetir la ratificación de este gefe, que no habian presenciado los defensores D. Mariano Zerezero, D. Manuel Carrillo, D. Prudencio Mesquía y D. José Antonio Ruiz, y no encontrándosele en ella, y sí al entrar

del portal de la Diputación, regresando á la habitacion del fiscal principal, se practicó la indicada diligencia.

El 23 se repitió la ratificación del día anterior, ante los defensores que no habian presenciado la de la última declaración de dicho testigo Vargas, habiendo faltado á este acto el teniente D. José Diaz, así como á la ratificación del cochero Manuel Vargas, las cuales no ha presenciado aún dicho oficial Diaz, por lo que es necesario volverlas á repetir otra vez: se repitieron las ratificaciones de los testigos José Muñiz, D. Manuel Isita, D. José Manuel Iglesias y D. Ramon Couto, ante los defensores que no habian presenciado las ratificaciones de estos cuatro individuos: se dió parte por un oficio al Exmo. Sr. comandante general de la falta del referido teniente Diaz, á las espresadas dos ratificaciones que debia haber visto practicar, lo que era en perjuicio de la pronta conclusión de la causa, y se insertaron tres oficios del mismo Sr. Exmo., siendo el uno relativo á haber recomendado la devolucion de las diligencias del robo del rancho de Coralillos, el otro sobre haber comisionado al teniente coronel D. Francisco Noriega, para que interrogase á Cleto Muñoz acerca de los motivos que tenia para no querer declarar ante el fiscal Castro ni ante el acompañado Alvarado; y el último previniendo se vuelva á interrogar á dicho Cleto; y si insistiese en negarse á declarar, lo apremien con prisiones por grados de los permitidos para vencer su contumacia en causa que interesa á la vindicta pública: se devolvió con una nota al Exmo. Sr. comandante general, el juego de listas de revista del depósito de señores gefes y oficiales sueltos de esta capital, que sirvió para que Mariano Gonzalez eligiese por su nuevo defensor al ya citado alférez Ruiz en reemplazo del teniente Tolsa.

El 24 fué feriado.

El 25 se insertó un oficio de S. E. contestando al parte que se le dió de la falta del enunciado teniente Diaz (quien por medio de una esquela avisó hallarse enfermo), que no estando

en manos de esta comandancia general la salud de los vivientes, era sensible; pero indispensable el trabajo que se tenia que repetir: se insertó la minuta de los fiscales, contestando que si se dió dicho parte, fué, porque así lo tiene decretado S. E. en el proceso, de conformidad con lo dictaminado por el señor auditor respectivo, con el fin de que visitados diariamente los defensores que se den por enfermos por el facultativo de turno, no se abuse de este recurso para dilatar mas y mas la conclusión de dicho proceso, y hacer S. E. por este medio efectiva la concurrencia de dichos defensores á presenciar las diligencias que deben ver practicar: se pasó á repetir la ratificación de Cleto Muñoz, conforme á lo mandado, é insistió en no querer declarar ante los fiscales, por lo que se le mandó comunicar en cumplimiento de la resolución respectiva ya mencionada en este estado: se empezó á hacer la ratificación del acusado Ignacio Delgadillo, y despues de juramentado como testigo, recusó á ambos fiscales, diciendo que los dejaba en su buena opinion y fama, y que si declararia siempre que por otro oficial se le oyese; y no queriendo espresar los motivos que tenia para esto, se cesó en esta diligencia, y con el testimonio de ella y el memorial de ordenanza, se dió cuenta al Exmo. Sr. comandante general para su resolución, sentándose la diligencia de esto y la de quedar suspenso el proceso: se pasó un oficio al Exmo. Sr. comandante general, dándole parte de la incomunicacion de Cleto Muñoz, para apremiarlo á declarar categóricamente, y se recibió una nota de S. E. contestando haber recomendado al Exmo. Sr. gobernador de este departamento la remision de Diego Perez á esta capital.

El 26 no se actuó por estar suspenso el proceso por la razón dicha y con calentura el escribano: se recibió un oficio de dicho Sr. Exmo., contestando haber pasado á consulta del señor auditor de guerra, la recusacion hecha por Ignacio Delgadillo, de los fiscales, y no haber querido declarar ante ellos los motivos de dicha recusacion: otro

el de la magia, estará en combustion? Sí, no hay duda....

Modo de hacer un piroforo de piedra que dé fuego cuando se eche encima de una gota de agua.

Se pulveriza cal viva, salitre, tutia, estoraque, calamita, de cada cosa una onza: azufre vivo y alcanfor, de cada cosa dos onzas: se mezcla todo, y se pasan estos polvos por un tamiz muy fino: se envuelve esta mezcla así tamizada en un lienzo muy apretado, y se pone en un

crisol: se coloca otro crisol sobre el primero, y se atan ambos por encima con un alambre: se enlodan los dos crisoles con greda que se dejará secar al sol, para que los vapores no se vayan: se meten despues en un horno de alfarero y se dejan en él hasta que la materia está bien calcinada, lo cual se conoce inspeccionando los crisoles, que deben estar de un rojo muy claro; entónces se dejan enfriar antes de abrirlos: quando se quiere usar este piroforo, basta echar encima una gota de agua ó de saliva. Si se quiere encender con él una vela, es menester tener una pajuela, que se aplicará á la

piedra en el momento en que aparezca la inflamacion.

Es necesario tener la precaucion de guardar este piroforo en cajas ó vasijas pequeñas de loza ó de barro, y no tomarlo en las manos cuando estén húmedas ó sudando.

(Dia.)

No siempre está sañuda; tambien río.

Un abogado veneciano á quien su adversario habia citado varias ejecutorias en contra de su pretension, citó tambien algunas otras á su favor, diciendo á los

de quedacion de C. contumacia forme de de la ex-goso, el c recibir la

El 27 razones, ber tenido Delgadillo no; siend da en el de la tar al Exmo la recusa gadillo hi de queda le parte to Muñoz categóric de 1838. nio Alva

Es có Exmo. S entregad córte ma propio a

M

Señor El sigue quera y suelto, p lla circul bre; pero lo que p á nadie notoria p mir dich vds. par Mosquit

[1]

la indus el que n es el sub la libert por falt chos; pe ellos mi de vale un efect ducir m

serenisi vostre e questo a giudica Es ver de aqu la mis trario,

ob ol

C

A

de quedar enterado de la incomunicacion de Cleto Muñoz, para vencer su contumacia; y el último pidiendo informe de la fuga que hizo de la cárcel de la ex-Inquisicion el reo Alvaro Frago, el cual se evacuó al momento de recibir la nota respectiva.

El 27 no se actuó por las mismas razones, que el día anterior de no haber tenido resultado la recusacion de Delgadillo, y estar enfermo el escribano; siendo la última diligencia sentada en el proceso el día 25 á las seis de la tarde, el haberse dado cuenta al Exmo. Sr. comandante general con la recusacion que el mencionado Delgadillo hizo de los referidos fiscales, y de quedar suspenso el proceso y darle parte de la incomunicacion de Cleto Muñoz, para apremiarlo á declarar categóricamente. — México, junio 28 de 1838. — Tomas de Castro. — Antonio Alvarado.

Es copia del estado remitido al Exmo. Sr. comandante general, y del entregado á la visita de la suprema corte marcial en el mismo día 28 del propio año de 1838. — Castro.

México, mayo 16 de 1838.

Señores editores de *El Mosquito*. — El siguiente *Cuando de los franceses* queria yo haberlo impreso en papel suelto, para que vendiéndolo á cuartilla circulase en manos de la gente pobre; pero el impresor pidió doble de lo que podia producir (1), y como que á nadie es grato emprender cosas de notoria pérdida, yo prescindí de imprimir dicho *Cuando*, y se los remito á vds. para que se sirvan alimentar su *Mosquito* con él, pues que ya (segun

[1] Uno de los motivos para que la industria nacional no progrese, es el que no quieran salir de rutinas; una es el subido precio que al principio de la libertad de imprenta se estableció por falta de impresores: ya hay muchos; pero no abarata con perjuicio de ellos mismos y del público. ¿Cómo ha de valer seis pesos la manufactura de un efecto que al venderlo no ha de producir mas que cuatro?

serenísimos senadores: *Il mese passato le vostre excellenze han no giudicato cosi, e questo mese nella medesima causa hanno giudicato tutto il contrario, e sempre bene.* Es verdad que el mes pasado juzgó V. E. de aquella manera; pero en este mes y en la misma causa, ha juzgado todo lo contrario, y siempre bien.

EL JUEZ INGENUO.

Epigrama.

Callad: dijo un magistrado,
Al oírse un gran ruido

he notado) no le hacen daño las producciones poéticas, si no es que las mias tengan esa condicion.

Gozen vds. la salud que le desea su servidor. — Argos.

El Cuando de los franceses.

ESTRIVILLO.

¿Cuándo llegará este cuando
Que el mexicano desea,
De que á los franceses vea
Que espulsos se van marchando?

Nosotros, fiel acogida
A los franceses ingratos
Les dimos, y las riquezas
De que hoy están disfrutando.
En pago de tantos bienes,
Mil gollorías reclamando
Nos ha venido el *Deffaudis*;
¿Pero ellas son justas? ¡Cuándo!!!
Quieren tener privilegios
Aún más que los ciudadanos,
No pagar contribuciones
Ni préstamos los gabachos.

Item: que no se castiguen
Si asesinan mexicanos (2):
Que ellos revean los procesos (3),
¿Habrá audacia mayor? ¡Cuándo!!!
Piden que la nacion pague

[2] Ya se ha visto en la correspondencia oficial que ha salido en los periódicos, que una de las solicitudes escandalosas del *Baron Deffaudis* es, que se deponga al Sr. Tamayo porque sentenció á diez años de presidio al frances *Lemoine* que mató de un balazo á un mexicano; y que al citado asesino [que por haber matado al otro con ventaja segun las leyes del pais merece la pena de muerte] se le premie el hecho con dos mil pesos, los cuales entran en los 600 mil que demandan de mano armada.

[3] Véase en el *Mosquito* del martes 13 del actual la contestacion oficial en que el *Baron Deffaudis*, reclamando la ejecucion de los dos franceses fusilados con los otros que se hicieron prisioneros en Tampico en ella dice: El infrascrito enviará á Paris religiosamente estas nuevas esplicaciones, como ya ha enviado la nota ministerial

En la sala del juzgado:
¡Por Dios que estoy aturdido!
Diez causas he sentenciado
Sin haberlas entendido.
(Temis.)

Definicion del tiempo. — Es un vehículo que conduce el todo á la nada. El hombre habla de consumir el tiempo como si fuera el rédito de una anualidad perpetua; y no piensa que lo que hace es vivir de su capital, y que cuando pierde un dia, se desprende de fondos que no puede volver á recoger.

Lo que los *yorkis* saquearon (4):
Que nos hagan ver que en Francia
Los saqueos allá pagaron (5):
O que tal obligacion
Solo es del americano:
Entónces les pagaremos;
Pero si no es así ¡Cuándo!!!
Item: quieren privilegio
De hacernos comer caballo,
Vendiéndonos carnes muertas
De perros, mulas y machos.
Y si impedir se les quiere
Tan lucrativo despacho,
Demandan catorce mil;
¿Los damos? No, nunca, ¡Cuándo!!!
Ellos amigablemente
Los puertos nos han bloqueado,
Porque seiscientos mil pesos
No les hemos regalado.
Este modo de robar
Tan amigable y honrado,
Es puramente francés;
¿Lo sufriremos? No, ¡Cuándo!!!
Lo gracioso es, que esos viles
Nos hacen tan mentecatos,
Que nos dicen que la guerra

á que tiene el honor de responder. Le parece que las copias auténticas del proceso de los extranjeros fusilados, serian mas convenientes que cualquiera otra cosa para disipar la obscuridad que todavia reina en este desgraciado negocio. ¿Pueden darse pretensiones mas avanzadas? Si la república nuestra fuese una colonia de Francia, acaso no se pretenderia tanto. ¿Y esto ha sufrido nuestro gobierno? Vive Dios que se exalta la vilis al imaginarlo.

[4] El saqueo del *Parian* fué la grande obra de los *yorkinos* con que comenzaron la ruina efectiva de nuestro opulento pais: digan los editores del *Cosmopolita* si este acontecimiento es debido al centralismo.

[5] En la revolucion de Francia hubo muchas mas depredaciones y saqueos que aqui han ocurrido en la nuestra: que nos digan si su gobierno despues de restablecido el orden, reconoció esos saqueos como deuda nacional; y que nos señalen cuál es el autor que haya escrito que tal cosa es de derecho de gentes.

Anecdota. — La jóven *Vitoria*, reina actual de Inglaterra, sale á paseo todos los dias con cualquier tiempo que haga. Volviéndo hace poco al pabellon, estaba al paso un muchacho, desbollinador de chimeneas, que viéndola empapada de la lluvia, le gritó: ¡ola! ¡señorita! ¿á que no le ha pedido vd. licencia á su madre para salir con este temporal? La reina no pudo contener la risa al oír semejante exclamacion. (Diario de la Habana.)

No es contra los mexicanos.
 Ya se vé, con gran lealtad (6)
 Y amigables cañonazos
 Roban amigablemente;
 ¡Y los creéremos! No, ¡Cuandol!!
 ¡Qué bien debemos á Francia!
 Ninguno, sino insultarnos;
 Traernos estampas obscenas,
 Para el dinero llevarnos.
 Supuesto que perjudican
 Y proceden tan ingratos,
 Que salgan luego del país;
 Mas reclamós, ya no, ¡Cuandol!!
 Los ingleses sí merecen
 Nuestro aprecio y nuestro agrado,
 Pues que con muchos millones
 Nuestra industria han fomentado.
 En recompensa, con ellos
 Partirémos el bocado,
 Que quitarnos quiere Francia;
 Mas no nos dejamos... ¡Cuandol!!
 Si de manera tan vil
 Se portan donde han estado (7),
 ¡Qué nacion querrá franceses,
 Para que le hagan reclamos?
 Vállanse pues al infierno,
 Reclamen allá á los diablos;
 Aquí ya no los queremos,
 Ya no mas reclamos... ¡Cuandol!!

EL MOSQUITO.

MÉXICO, 3 DE AGOSTO DE 1838.

El dia de Santiago por la tarde aprehendió D. Cristóbal del Puerto á un ladrón que ya habia abierto una puerta: le halló dos bolsas de ganza: confesó tambien el reo que su ejercicio era de ladrón, y que al efecto se disfrazaba de fraile Agustino por la noche. ¡Si será este Agustino un ladrón que vestido de Dieguino, hemos visto dos noches muy oscuras en la calle del Puente Quebrado en conversacion secreta con otros siete ladroncillos muy conocidos y constantes concurrentes de las mas prostituidas pulquerías de la capital?

¡Serán estas declamaciones vagas sobre hechos positivos é irrecusables, como ha dicho este supremo tribunal de justicia en el complejo de disculpas que publicó en el Temis, núm. 9? Pues vaya otro caso que pondrá muy en ridículo las declamaciones de los escritores públicos.

Sabedor el dueño de un cajon de los

[6] De esta voz ha hecho mucho uso el Baron Deffaudis en su correspondencia oficial: los hechos acreditan que ha sido irónico el sentido en que la ha usado.

[7] Del mismo modo se han conducido en la América meridional, de lo que debe inferirse que tiene miras ulteriores el sistema de reclamos de que se han valido allá y acá.

exteriores de la plazuela de Jesus, de que lo iban á robar en la noche, se cerró en su propio cajon con anticipacion, acompañado de otro, y bien armados, para asegurarlos luego que entrasen. Tal sucedió en el momento que abrieron dos con la mayor facilidad. A la sazón pasaba el teniente coronel Vargas, el mismo que acaba de escapar de una gravísima enfermedad á consecuencia de sus recomendables servicios, y en cuya cama solo recibió pruebas amargas de la mas escandalosa ingratitud, y este decimos, recibió los reos hallándole á uno las ganzuas entre el forro y tela de su barragan, quien confesó ademas, segun se nos ha informado, que todas las noches robaba diez pasos del mismo cajon. En este caso preguntamos: ¿tendrá complicidad en estos robos el guardasereno que de noche á noche se está firme en esa plazuela de Jesus con el objeto esclusivo de custodiarla? Nosotros creemos que sí por los indicios que nos inspira el verlo noche á noche de nueve á diez hablando con personas muy sospechosas: porque cuando nos asaltaron muy cerca de su puesto, nos negó su auxilio, diciéndonos: *que no era de su obligacion darlo, porque no era guarda de la ciudad*; últimamente la circunstancia de ser el principal de los dos que asaltaron el cajon, guarda interior de dicha plazuela, parece que presta indicios de la complicidad del sereno.

Ahora falta que ver cómo obra la justicia: si por falta de sueldos y código criminal, no serán prontamente castigados esos ladrones; ó si se negará el cajonero á declarar, temeroso como todos, de gastar en el pago de derechos todo su cajon; pues nadie podrá negar que de nuestra justicia no es oficio dar á cada uno lo que es suyo, sino el formar un *ultimatum al robado*.

Algunos de nuestros suscritores están fastidiados por la dilatada insercion del *Ultimatum* que estamos publicando en trozos, á fin de dar mas publicidad á ese célebre *Alcoran* de Francia, para que todos sepan la posicion de México respecto de esa nacion, cuyo bloqueo traerá sin duda otra cosa mas grave como está muy claramente anunciado en las *amenazas* que constan en varias de las contestaciones de los señores agentes del Rey Luis Felipe con nuestro ministro el Exmo. Sr. Cuevas.

Enfádanse tambien otros de la insercion del estado del proceso del Sr. Yañez, que asimismo publicámos, para hacer saber á todo el mundo la maliciosa paralización de dicho proceso en virtud de no poder dar un paso adelante por escandalosas tretas que se hacen valer y pasan, para que sea interminable di-

cho proceso; mas como nosotros creemos y creéremos siempre, que la administracion de justicia debe interesar á todo hombre en sociedad, no podémos persuadirnos que dicha insercion deba causarle desagrado al que tenga sentido comun.

El estado que guarda esa célebre causa *interminable*, segun los fiscales de ella, es un *espejo* en que de luego á luego se le presenta al hombre medianamente pensador, no solo el estado abyecto de las *fórmulas legales* en los juicios, y el *honor y subordinacion* de los defensores, ya porque hayan renunciado su eleccion, ya porque la hayan admitido, sino tambien se representa en él la *deferencia* ó por lo ménos tolerancia de que en esa causa de tanta gravedad se hayan convertido sus trámites en una gerigonza escandalosa, ó juguete de niños, pues no son otra cosa los mencionados trozos que estamos insertando sobre el estado que guarda la causa del coronel Yañez. Se está actuando *ad libitum* de los reos sin que en esto tengan culpabilidad los fiscales.

¿Y podrá ser fastidioso á ningun ciudadano ver clarísimamente la posicion que guarda su persona en una sociedad regida mas bien, en cuanto á la administracion de justicia por travesuras de ingenio que por las leyes que ha sancionado? ¿Podrá ser indiferente ó fastidioso saber lo que padece el inocente, arrastrado una vez á una prision, ó lo que se le prolongan los padecimientos si es criminal, resultando de ambas maneras que la vindicta pública queda ofendida, recibiendo un atroz agravio que importa tanto como la disolucion del pacto? Los fastidiosos pues, mediten diez minutos, seguros de que la severidad de sus pensamientos los hará conocer que la publicacion del estado de la causa del coronel Yañez, es por todos aspectos interesantísima.

Las viruelas que, hace dias aparecieron en el departamento de Oajaca, están haciendo estragos en los niños, y mueren los mas de ellos.

AVISOS.

UN sugeto con una regular forma, solicita destinarse dentro ó fuera de esta ciudad: la persona que guste ocuparlo, puede ocurrir á esta imprenta.

SE vende un tronco de mulas mansas, de buen cuerpo y edad, para cocher en la 2.^a calle de Santo Domingo letra D darán razon.

SE arrienda una casa de comercio: en la 2.^a calle de Santo Domingo en el estanquillo, darán razon de la misma calle.

IMPRENTA DEL IRIS,
 Dirigida por Antonio Diaz, calle de
 Medinas, núm. 9.